DECRETO 1614 DE 2005

(mayo 23)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar, los siguientes cargos vacantes:

N° de cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	18
3 (Tres)	Profesional Especializado	3010	17
7 (Siete)	Profesional Especializado	3010	16

5 (Cinco)	Profesional Especializado	3010	15
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	13
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	11
1 (Uno)	Analista de Sistemas	4005	15
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	15
4 (Cuatro)	Técnico Operativo	4080	13
2 (Dos)	Técnico Operativo	4080	12
20 (Veinte)	Técnico Operativo	4080	11
6 (Seis)	Técnico Operativo	4080	09
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	08
2 (Dos)	Técnico Operativo	4080	07
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	18
10 (Diez)	Secretario	5140	13
2 (Dos)	Secretario	5140	10

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 05 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 1995.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.